



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

OBRAS DE RESTAURACION

DE LA CATEDRAL DE LEON.

Se saca á pública subasta el arranque y desbaste, la conduccion y la labra de la piedra sillería de Boñar que se necesita para la construccion de un botarel de ángulo en el lado de Poniente del crucero Sur de este edificio Catedral con arreglo á las condiciones y planos que están de manifiesto en la oficina de las obras.

Los que, despues de enterarse de dichos documentos, quieran tomar parte en la subasta pueden dirigir, hasta las 14 de la mañana del dia 30 del actual, sus proposiciones en pliegos cerrados á la Junta Diocesana de reparacion de Templos que en dicho dia y hora celebrará sesion en el Salon de actos del Palacio Episcopal para cerrar el remate.

Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Yo D. N. de N., vecino de..... hago presente á la Junta Diocesana de Reparacion de Templos que, enterado de los pliegos de condiciones y planos para el arranque y des-

«baste, conduccion y labra de la piedra sillería de Boñar ne-
«cesaria para la construccion del botarel de ángulo del lado
«de Poniente del crucero Sur que se está reedificando en la
«Catedral de Leon, me obligo á ejecutar dicho arranque, des-
«baste y conduccion en precio de..... (en letra) rs. vn.
«el metro cúbico y la labra en el de..... (en letra)
«rs. vn. el metro cúbico.»

«Fecha y firma del proponente.»

Examinadas que sean todas las proposiciones presentadas, la Junta Diocesana se reserva el derecho de elegir la que ofrezca mas garantías ó sea en su concepto mas ventajosa.

Una vez adjudicada la subasta, el rematante escribirá su conformidad seguida de su firma y rúbrica, al pié de los pliegos de condiciones y dejará en poder del Depositario de los fondos destinados para las obras la cantidad de mil rs. vn. que le serán devueltos transcurrida que sea la primer semana de obra.

No se dará por admitida proposicion alguna cuyos tipos fueren mayores de 400 rs. vn. por el metro cúbico de arranque, desbaste y conduccion, y de 200 rs. vn. por el metro cúbico de labra.

Leon 13 de Abril de 1870.—P. A. D. L. J., GAVINO ZUÑEDA,
Secretario.

ALOCUCION

*Pronunciada por Su Santidad al recibir á los predicadores de la
Cuaresma en Roma.*

«Veinticuatro años ha que tengo la satisfaccion de bendecir á



los R. R. curas de Roma y á los hombres apostólicos destinados á predicar la cuaresma. De estos veinte y cuatro años, hay, no obstante, que deducir los desgraciados de 1849 y 1850, durante los cuales, por razones que os son bien conocidas y que el mundo no puede ignorar, tuvimos que sufrir las tribulaciones del destierro.

Los tiempos en que estais llamados á difundir la palabra de Dios, son críticos y la circunstancia es solemne. Numerosas causas de agitacion trastornan el mundo y ofuscan el sentido moral de los pueblos, por una consecuencia inevitable del menosprecio hácia nuestra santísima religion, hácia sus saludables enseñanzas y hácia su espíritu de caridad. Entre esas causas de desórden, no es de las menos importantes el lujo que invade todas las clases sociales, de tal suerte que hoy dia casi nadie se contiene en la reserva ó límite natural á las diversas situaciones en que los hombres se hallan colocados por Dios.

Me acuerdo de que, siendo jóven todavía, lei en no sé que economista italiano, la apología del lujo, bajo el punto de vista, sea del estímulo que da á las artes, sea de la emulacion que á la industria comunica. Y me parecia que en ello habia algo de verdadero, y un punto que no era de desdeñar, esto es, que en cuanto al órden gerárquico de las diversas condiciones sociales, los que tienen verdaderamente superfluo, deben servirse de él con discernimiento en provecho de la civilizacion material y de las clases industriosas, ocupándose en proveerlas de lo necesario. Pero no es fácil cosa distinguir lo necesario de lo superfluo, y por otra parte, los tiempos han cambiado mucho, y es grande la diferencia entre la época en que yo leia ese autor y la presente.

Ahora el mundo está dominado por una falsa idea de igualdad, que, por ódio al órden social, no solo ataca el respeto y la sumision impuesta á los inferiores para con los superiores, sino que pretenden suprimir la moralidad y la templanza de la vida, es decir, lo que siempre ha sido la doble garantía de la moral privada y del órden público. Todo el mundo tiene hoy la ambicion de parecer ó de ser mas de lo que es, y este exceso de orgullo humano, unido á un desarreglado amor de goces, materiales, causa es de que veamos tantos desórdenes y corrupcion, asi en la vida pública como en la privada. Hay que combatir, pues, abiertamente este enemigo de la paz y de las virtudes cristianas, y por esto debeis infundir en el

alma del pueblo la santa humildad, fundamento de toda otra virtud.

A la verdad teneis en Roma, Dios sea bendito por ello, un pueblo que en su mayor parte se halla instruido en el temor del Señor, y espero que vuestra predicacion no servirá sino para alentar y fortalecer su constante deseo de seguir las reglas de la honradez y de la prudencia, que son propias de una grey verdaderamente cristiana. Juntareis, pues, como firmemente lo espero, el ejemplo á la palabra, no solo en el ejercicio de las virtudes privadas que deben distinguir al sacerdote católico, sino especialmente en todo lo que atañe al ejercicio público de los deberes del santo ministerio.

Conservad siempre en el espíritu las palabras de San Gregorio Magno en su tratado de *la carga pastoral*, en donde dice que el sacerdote debe ser *in cogitatione mundus*, es á saber de corazón sincero y de espíritu recto; *in actione præcipuus*, quiere decir, atento y exacto en llenar sus altas funciones; *in silentio discretus in verbo utilis in meditatione suspensus*. Comenzad en todas las cosas por recogeros ante Dios, á fin de templar vuestras armas para el combate en la oracion y la meditacion. Preparad vuestro espíritu, aparejadle en este ejercicio cual un campeón de la verdad, á fin de que no se os pueda aplicar esta lamentacion del Rey profeta: *Non est qui cogitat corde*.

Procurad tambien evitar toda palabra inútil, á fin de no decir mas que lo que importe á la gloria de Dios. Predicad verdadera y únicamente á Jesucristo y Jesus crucificado. Tened á la vista del alma esta regla de prudencia: *Tempus est tacendi et tempus loquendi*; mas no creais, oh! no, que sea menester para esto seguir las insinuaciones de la prudencia de la carne. Porque estamos en un tiempo en que es necesario, mas que nunca, rendir testimonio á la verdad, predicándola valerosamente á todas horas, en todo lugar, toda entera. Hoy, como siempre, el divino Espiritu será vuestra guia en este difícil camino.

Y ahora hijos muy amados, reflexionando en estas exhortaciones que os dirijo, no puedo menos de interrogarme á mi mismo y con el mismo San Gregorio:—«E yo, doy verdaderamente el ejemplo de las virtudes que predico?» Roguemos por tanto al Señor que nos conceda su gracia, y que Dios os bendiga como yo os bendigo en su santísimo nombre, *Benedictio Dei* etc.

Concluye *La Ley Mosáica y la Ley Cristiana*, inserta en el número 8 de este BOLETIN.

Pero los preceptos morales, los preceptos del Decálogo, cuya suma consiste en que se dé culto á Dios y se guarde justicia con los hombres, no han sido derogados, sino perfeccionados, por ley nueva. Pertenecen al derecho natural, porque de derecho natural es que el hombre y la sociedad den culto á Dios. Y si por razon de este culto la sociedad judáica debia contribuir al sostenimiento del sacerdocio aarónico, pagándole diezmos y primicias, por la misma razon la sociedad cristiana debe contribuir al mantenimiento del sacerdocio cristiano, bien sea con diezmos y primicias, bien con otra cuota equivalente.

No es ahora del caso explicar cómo esta obligacion de mantener el sacerdocio cristiano se practicó por los primeros fieles cuando no formaban mas que una congregacion en medio de la sociedad, y cómo se trasformó despues en la de pagar diezmos y primicias cuando toda la sociedad les pertenecia, ni las alteraciones y cambios por que ha pasado esta prestacion, hasta que finalmente ha sido abolida en España. Los cristianos no podian hacer menos para sostener su culto y honrar al sacerdocio que lo que hicieron los judíos, que lo que hicieron los gentiles, que lo que venia consagrado por el uso desde la antigüedad mas remota, como lo acredita el ejemplo de Abraham, que dió el diezmo de todos sus despojos á Melquisedec, rey de Salem, sacerdote del Dios altísimo.

Pero, aunque sea muy digno de respeto este uso tan antiguo que forma una de las primeras tradiciones, lo esencial no consiste en la cuota, no consiste en el diezmo, sino en que el culto y sus ministros sean dignamente sostenidos. Este es el precepto natural, este es el precepto moral, y este es tambien, y yo respondo de ello bajo mi palabra de honor al Sr. Barcia, el precepto del Evangelio.

¿Dudará el Sr. Barcia de mi palabra de honor cuando yo no he dudado de la suya? Pues bien: coja las cartas de San Pablo, de ese hombre á quien no hace casi tan grande como Cristo porque no habia nacido antes que Él, pero á quien él mismo se reconocia deudor de lo que era: *Gracia Dei sum id quod sum*; de ese hombre que, con el báculo en la mano y el capote en el hombro, llenó toda el Asia, toda la Europa, toda la tierra; de ese hombre que ganaba

el sustento con el trabajo de sus manos; de ese hombre que comía de su oficio, que era el de hacer liendas; coja, digo, las cartas del apóstol san Pablo, busque la primera á los corintios, y en el capítulo IX verá como sostiene el derecho que tenia á ser alimentado por los fieles, respondiendo á las murmuraciones y críticas de los que le menospreciaban y tenían en poco por no ser del número de los doce Apóstoles. Pero para ahorrarle este trabajo, y como nada mejor podemos decir nosotros en apoyo de la obligación de sostener el culto cristiano y sus ministros, vamos á transcribir este pasaje:

«Ved ahí mi respuesta á aquellos que se meten á examinar mi conducta:

«¿Acaso no tenemos derecho de comer y beber (esto es, *de ser alimentados*) á expensas vuestras?

«¿Por ventura no tenemos tambien facultad de llevar en los viajes alguna mujer hermana (*en Jesucristo para que nos asista*) como hacen los demás Apóstoles, y los hermanos (*ó parientes*) del Señor, y el mismo Cefas (*ó Pedro*)?

«¿O solo yo y Bernabé no podemos hacer esto?

«¿Quién milita jamás á sus expensas? ¿Quién planta una viña, y no come de su fruto? ¿Quién apacienta un rebaño, y no se alimenta de la leche del ganado?

«¿Y por ventura esto que digo es solamente un raciocinio humano? ¿O no dice la ley esto mismo?

«Pues en la ley de Moisés está escrito: «No pongas bozal al bucy que trilla.» ¿Será que Dios se cura de los bueyes?

«¿Acaso no dice este por nosotros? Sí; por nosotros se han escrito estas cosas: porque la esperanza hace arar al que ara; y el que trilla lo hace con esperanza de percibir el fruto.

«Si nosotros, *pues*, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos *un poco* de vuestros bienes temporales?

«Si otros participan de este derecho á lo vuestro, ¿por qué no mas bien nosotros? Pero, con todo, no hemos hecho uso de esta facultad; antes bien, todo lo sufrimos por no poner estorbo al Evangelio de CRISTO.

«¿No sabeis que los que sirven en el templo se mantienen de lo que es del templo, y que los que sirven al altar participan de las ofrendas?

«Así tambien dejó el Señor ordenado que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio.»

¿Qué tiene que responder el Sr. Barcia á esta argumentacion del grande Apóstol? ¿Seguirá todavía diciendo que la ley hebrea no pudo penetrar en la ley cristiana? ¿No arguye con ella el Apóstol, no funda en ella sus racionios, y no termina la série de estos con la esplendente prueba de que, así como en la ley antigua, y aun podríamos añadir en la ley natural, los que servían al templo y al altar vivían del altar y del templo, así dejó el Señor ordenado que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio?

Me parece que con esto he desempeñado mi palabra de honor teniendo por garante de ella al Apóstol; y si Jesucristo dejó ordenado que los ministros y predicadores del Evangelio vivan del Evangelio, no fue en esta parte derogada la ley de Moisés, si no trasladada; de manera que la obligacion que tenían los judios de mantener el culto y el sacerdocio aarónico; la tenemos nosotros de sostener el culto y el sacerdocio cristiano, porque, como dice el mismo Apóstol: «Trasladado el sacerdocio, es necesario que se haga la «traslacion de la ley.»

Fracaso del Galicanismo.

Nos escriben de Paris: «Como os tengo dicho, continúa siendo la gran preocupacion de nuestros círculos políticos el Concilio. Solo puedo deciros que nuestros galicanos han quedado chasqueados. Creían ellos que los dos Obispos que tanto ruido meten aquí con su galicanismo, llamarían hácia si tambien la atencion en Roma. Pero allí corren distintos vientos; y los que aquí son ó parecen grandes, allá son pequeños, muy pequeños; aquí se creen oráculos, y allá ni se repara en ellos.»

Una correspondencia de París que publica la *Independance Belga*, dice á este propósito: «Las noticias de Roma sobre el Concilio ecuménico, confirman lo que no he cesado de deciros. La inmensa mayoría de los Obispos es completamente contraria á las doctrinas que representa monseñor Dupanlop. ¿Qué dirán de esto los periódicos que intentaron probar que las ideas modernas han ganado terreno en el Vaticano? Al contrario, se me asegura que la celebracion del Concilio ha hecho nacer cierta exaltacion religiosa en las esferas elevadas, y que especialmente la Corte de la Empe-

ratriz manifiesta un redoblamiento de fervor.» Prescindiendo del lenguaje volteriano, el corresponsal tiene razon. Ya vereis como no tarda mucho en estar de moda el *ultramontanismo*, y ¿quién sabe si los franceses, siempre exagerados, no llegarán á ser mas papistas que el Papa?

EL LIBRO NECESARIO

á todos los padres de familia y *El Nuevo Mes de María* por

EL DR. D. FERNANDO SANCHEZ Y RIVERA,

canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Cuenca, Profesor de Disciplina Eclesiástica en el Seminario Conciliar de la misma, Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Predicador de S. Magestad y socio de primera clase de la Academia Bibliográfica-Mariana.

Estas dos obritas de las cuales la segunda es un apéndice de la primera han sido ya anunciadas con grandes elogios en la prensa religiosa de España. *El Nuevo Mes de María* está compuesto con tal método y eleccion de materias que, sin necesidad de predicador, puede producir con la divina gracia efectos análogos á los de una mision, que puede hacerse en Mayo del presente año. A pesar de tener una lectura muy abundante, variada é instructiva, dirigida espresamente á combatir en su causa los males de la época tristísima que atraviesa nuestra España, se dá por cuatro sellos de á medio real, incluyéndolos en una carta al autor, residente en Cuenca, quien lo remite á vuelta de correo, franco de porte.

Por lo que hace á *El Libro Necesario á todos los padres de familia* quisiéramos verle propagado tambien por todos los pueblos y familias y que fuera diaria su lectura, en la cual se hallará explicada con gran claridad y precision la doctrina cristiana en treinta y un dias ó lecciones, siguiendo á cada punto de doctrina una meditacion piadosa, un ejemplo y una leccion de moral.

La proximidad del mes de María, cuya tierna devocion hemos aconsejado muchas veces en este BOLETIN, nos mueve tambien á recomendar las dos importantes obras del Sr. Sanchez y Rivera, que hemos elegido entre tantas otras para los expresados piadosos ejercicios que dirigiremos Dios mediante, en esta ciudad.